

República Peruana

D.º Fran.º Ca-
rassaTomo raron
en 21. Julio/26.

21.

Simón Bolívar

Libertador Presidente de la República de Colombia, Li-
bertador de la del Perú, y encargado del Supremo mando de
ella E. E. E.

Por cuanto el Sen.º de la Comp.ª de Carac. del
2.º Batallón del Regim.º Callao D. Francisco Carassa ha hecho
constar haberse inutilizado en el sitio del Callao, y no hallarse en
aptitud para desempeñar las obligaciones militares de su empleo;
Por tanto he venido en concederle el Retiro q. le corresponde con goce
de fuero o de uniforme y el sueldo íntegro de Sen.º q. le venia
al entiendo tercero del Decreto de primero de Febrero último Orden
y mando se haya y tenga al expresado D. Francisco Carassa por tal
Sen.º Retirado, y q. se le guarden las distinciones y prerrogativas q.
le son debidas por su clase, en virtud del presente despacho, del q. se
se tomara raron en los libros y oficinas respectivas. Dado, fir-
mado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado
por el Ministerio de Guerra en los Departamentos de guerra y Marina
en el Cuartel general en la Magdalena Julio 18.º de 1826. = 1.º B. =
Simón Bolívar = P. O. de V. E. = D. M. Castañeda = Oficial mor.
P. E. concede título de Retiro con goce de fuero o de uniforme y el suel-
do íntegro de Seniente al de la misma clase de la Comp.ª de Carac.
al segundo Batallón del Regim.º Callao D. Francisco Carassa =
Queda anotado en este L. M. J. de mi cargo. El Gen. en Lima Julio
1.º de 1826. = El primer Ayudante = M. Orozco. =

1000

2000

21.

Simon Dubois

[Faint, illegible handwriting]


 O.L. 146-2717
 O.L. 146-2757
 (146)